



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15109  
184/15112 y 184/15113

05/06/2020

36393  
36396 y 36397

**AUTOR/A:** PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, socio-sanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, distribuye cada día material para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo, y hasta el 31 de agosto, se han distribuido entre las Autonomías más de 213 millones de unidades de material sanitario.

El reparto se lleva a cabo según criterios de población y de las necesidades derivadas de la incidencia de la epidemia. Y son las Autonomías las que hacen llegar al material a dónde consideran oportuno, incluida la sanidad privada.

El Ministerio de Sanidad realiza controles a los equipos y el material sanitario que se importa, tanto en origen como en destino.

En primer lugar, se realiza una validación técnica de la documentación del producto antes de la adquisición o, en su caso, de la aceptación de la donación. Para ello se cuenta con los organismos competentes en productos sanitarios y en equipos de protección individual.

En el caso de los productos procedentes de China, se solicita información de los lotes que se incluyen en cada envío y de los documentos de liberación del lote, así como



de los resultados obtenidos en los controles de calidad realizados antes del envío con los suministros con destino España que se exigen al proveedor.

Adicionalmente, cabe destacar que se ha suscrito un contrato con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) en China para realizar un muestreo de los lotes que se envían y remitirlos a laboratorios chinos para verificar el cumplimiento de las normas declaradas por los productos. También se inspeccionará la producción de las empresas proveedoras de material.

Una vez el producto llega a España, antes de su distribución, se comprueba su etiquetado y se realizan ensayos frente a las normas europeas aplicables en laboratorios acreditados por ENAC: Centro Nacional de Medios de Protección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Instituto Tecnológico Textil (AITEX).

Tal y como ha señalado el Ministro de Sanidad en distintas comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, el Gobierno está trabajando en habilitar una reserva estratégica de materiales, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional.

Con objeto de disponer de esta reserva estratégica a nivel nacional, que garantice una rápida respuesta ante posibles nuevas ondas epidémicas del COVID-19, se ha realizado, por parte del Ministerio de Sanidad, una estimación de productos críticos precisos para cubrir las necesidades de material sanitario.

Las Comunidades Autónomas mantienen su capacidad de compra y todas ellas tienen planes de mantener reservas estratégicas de todos los productos necesarios para responder a una crisis sanitaria. En este sentido, se ha trasladado a los consejeros y consejeras de Sanidad la necesidad de que se mantengan activos los procesos de compras de material sanitario en cada uno de los territorios para hacer frente a posibles necesidades futuras. Y también se realiza una reserva estratégica de material sanitario de la Comisión Europea.

La ampliación de la producción nacional de equipos y productos sanitarios, es una tarea compartida entre el Ministerio de Sanidad, en concreto la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), a quien corresponde la homologación, y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, quien concede la autorización.

En este sentido, se indica que se están realizando importantes esfuerzos que ya han empezado a dar sus frutos. En concreto, la fabricación de respiradores mecánicos por parte de empresas españolas ya ha cubierto las necesidades actuales y estamos en condiciones de habilitar una reserva estratégica de estos valiosos equipos imprescindibles para situaciones críticas.





Por otra parte, cabe señalar que el principal reto que ha enfrentado el Ministerio de Ciencia e Innovación en la crisis de la COVID-19 ha sido limitar la ralentización de la actividad innovadora empresarial y proteger su empleo en I+D+I para mantener la competitividad española vía innovación. Por ello, ha orientado su actuación tanto a aminorar los efectos inmediatos de la crisis sanitaria como a impedir que esos efectos adquirieran carácter estructural. Y también a contribuir a la recuperación posterior a la crisis para abordar la necesidad de proteger nuestro tejido industrial e impulsar la innovación y la internacionalización.

En particular, el sector de las tecnologías y productos sanitarios es un sector prioritario para el Ministerio de Ciencia e Innovación, de tal modo que ocupa un lugar destacado en todas sus líneas de actuación y planteamientos estratégicos y en las diferentes convocatorias de ayudas de los organismos dependientes del mismo que financian proyectos de I+D+I, a saber, Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

El Ministerio de Ciencia e Innovación se puso en contacto desde el primer momento con la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) con el objeto de, por una parte, identificar capacidades necesarias de cara a poner en marcha y acelerar la producción nacional de los productos sanitarios que, con urgencia, se precisaban para resolver las fuertes tensiones que sufría nuestro Sistema Nacional de Salud, lo que fue puesto en conocimiento del Ministerio de Sanidad para su consideración, y, por otra parte, para ofrecer su colaboración en todas las iniciativas empresariales que estuvieran en marcha y que pudieran aportar luz en la resolución de la crisis sanitaria.

En concreto, cabe señalar que el CDTI ofrece sus ayudas sin aplicar cuotas sectoriales: evalúa y apoya proyectos que le presentan empresas de cualquier sector, siempre que reúnan la suficiente calidad, y, la empresa, las capacidades técnicas y financieras como para su desarrollo.

En consecuencia, desde el pasado 14 de marzo el CDTI lanzó distintas medidas extraordinarias de flexibilización, facilidades financieras y de organización de sus programas para contribuir a la lucha contra la COVID-19. Estas medidas son para empresas de todo tipo de sectores y con ellas se ha querido apoyar el mantenimiento de la actividad empresarial de I+D+I y facilitar la creación de las capacidades empresariales precisas para el momento de reactivación económica posterior a la crisis sanitaria.

Además, el CDTI lanzó el 11 de mayo un programa extraordinario de ayudas específicas de 12 millones de euros para proyectos de I+D e inversión tecnológica de



productos COVID-19<sup>1</sup>. El pasado 17 de junio se publicó la resolución de un primer grupo de concesiones de esta convocatoria. Las medidas extraordinarias se plantearon para ser aplicadas en el momento de crisis sanitaria pero, para la etapa de recuperación que ahora se inicia, el CDTI plantea su oferta tradicional de programas de I+D+I cuya potenciación, refuerzo y desarrollo está siendo en estos momentos objeto de análisis y estudio interno, en línea con declaraciones realizadas por el Ministro de Ciencia e Innovación.

Por lo tanto, el CDTI ofrece ayudas a empresas de todos los sectores, incluido el de tecnología sanitaria a que se refiere la pregunta. Se trata de ayudas de carácter horizontal y enfoque 'bottom up' con las que se apoyan proyectos presentados por empresas de cualquier sector siempre que reúnan la calidad necesaria.

Cabe indicar también que, desde el Ministerio de Ciencia e Innovación, se colabora con el Ministerio de Sanidad en el desarrollo del Programa de Compra Pública de Innovación FID-SALUD. Actualmente se están tramitando los convenios de FID-SALUD2 y FID-SALUD3 (un total de 10 convenios por valor de 27,8 millones de euros) que promueven el desarrollo y la adopción de soluciones innovadoras por los servicios regionales de salud. Estos programas están cofinanciados con Fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

A partir de 2021 se trabajará con el nuevo Plan Estatal (en fase de definición) donde se priorizarán líneas e instrumentos de financiación para el nuevo periodo. Será necesario actuar en línea con los objetivos definidos en la Unión Europea (UE) dentro del nuevo Programa Marco Horizonte Europa. Por lo que respecta al ámbito nacional, se llevará a cabo una coordinación con las Comunidades Autónomas (CCAA) como ya se ha realizado en la definición de la próxima Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el impulso a la I+D+I en el ámbito COVID-19, en estos últimos meses. En el ámbito de sus competencias, el citado Ministerio ha seguido una política de diálogo y cooperación entre el Gobierno y las CCAA. Durante el periodo de alarma, el Ministro se ha reunido telemáticamente con los consejeros de las CCAA con competencias en Ciencia e Innovación y así seguirá siendo en el futuro.

Madrid, 10 de septiembre de 2020

---

<sup>1</sup> Medicamentos (incluidas las vacunas) y tratamientos pertinentes, sus productos intermedios, los ingredientes farmacéuticos activos y las materias primas; los productos sanitarios y los equipos hospitalarios y médicos (incluidos los respiradores y la ropa y el equipo de protección, así como las herramientas de diagnóstico) y las materias primas necesarias; los desinfectantes y sus productos intermedios y las materias primas químicas necesarias para su producción y las herramientas de recogida y tratamiento de datos.